

**La Deuda Pública:** Problemas técnicos. La monetización de la DP. La Administración de la DP. Historia de la DP. española.

16. **La población española:** Tendencias evolutivas y dinámicas. La población activa. La población rural y sus migraciones; interrelaciones de sus magnitudes absolutas y relativas en el contexto del desarrollo económico nacional. Consecuencias respecto a las principales magnitudes económicas de la producción y del comercio forestales.

**La industria en España:** Estructura, localización y características. La problemática racional de la industria nacionalizada o estatizada.

17. **La producción agraria española:** Estructura, localización de cultivos y magnitudes de las producciones agrícolas y pecuarias principales.

Comercio interior y exterior.

**La producción física forestal:** Estructura, localización y magnitudes de las principales producciones. Naturaleza de los servicios e industrias vinculados directa o indirectamente a la producción física forestal. Comercio interior y exterior.

**Principales beneficios forestales de naturaleza social:** Descripción y teorías sobre su valoración según los modelos de oferta (local o regional) y de demanda (derivada y colectiva).

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca concurso para la provisión de los puestos de Secretario provincial, vacantes en la actualidad en las Delegaciones Provinciales de este Ministerio.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto 1108/1968, de 28 de abril,

Esta Subsecretaria, en uso de las facultades delegadas por el Orden de 28 de junio de 1973 «Boletín Oficial del Estado» del día 28), ha acordado convocar concurso para la provisión de los puestos de Secretario provincial, adscritos al Cuerpo General Técnico y cualificados como de libre designación, vacantes en la actualidad en las Delegaciones Provinciales de este Departamento que a continuación se relacionan:

Budajoz.  
Burgos.  
Cádiz.  
Logroño.  
Soria.  
Tarragona.  
Toledo, y  
Valladolid.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes, dirigidas a esta Subsecretaria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Los candidatos deberán ostentar inexcusablemente la condición de funcionarios del Cuerpo General Técnico y Licenciados en Derecho.

A la solicitud se acompañará el curriculum vitae, haciendo constar en él los extremos más destacados en los expedientes académico y administrativo.

Dada la especial cualificación de estos puestos, y la trascendencia de la función a desarrollar, este Ministerio se reserva la facultad de proveer solamente aquellos para los que se presenten solicitantes que por las circunstancias que en ellos concurren se estimen idóneos.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.—El Subsecretario, García Rodríguez-Acosta.

Sr. Subdirector general de Personal.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona referente al concurso de méritos para la provisión de una plaza de Arquitecto sin Jefatura de la Plantilla de Funcionarios de la misma.*

En cumplimiento de lo previsto en la Reglamentación para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, se hace público que, habiendo finalizado el plazo de reclamaciones sobre la lista provisional de

aspirantes admitidos y excluidos al concurso, se ha resuelto por la Presidencia de la Corporación, elevar a definitiva la misma lista provisional.

Asimismo, se hace público, que la Presidencia de esta excelentísima Diputación Provincial por Decreto de fecha 23 de los corrientes, nombró de conformidad con la base 4.ª de la convocatoria y de acuerdo con lo previsto en los artículos 245 y 28 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Tribunal calificador de la oposición de referencia, que estará integrado en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Miguel Benavent Seguí, como Diputado delegado de la Presidencia. Suplente: Ilustrísimo señor don José María Berini Giménez.

Vocal titular representante del Profesorado Oficial del Estado: Señor don Juan Margarit Consarnau. Suplente: Don Carlos Buxade Ribot.

Vocal titular representante del respectivo Servicio Técnico de la Corporación señor don Camilo Pallás Arisa. Suplente: Señor don Mario Petit Montserrat.

Vocal titular representante del Colegio Oficial de Cataluña y Baleares: Señor don Valentín Sorribas Subira. Suplente: Señor don Jaime Seguí Alea.

Vocal titular representante de la Dirección General de Arquitectura: Señor don Juan Anguera Vicente. Suplente: Señor don José Oriol Jordana Pareto.

Vocal titular representante de la Dirección General de Administración Local: Ilustrísimo señor don Angel César Gil Rodríguez. Suplente: Ilustrísimo señor don Martín A. Pagonabarraga Garro.

Secretario: Ilustrísimo señor don Luis Sentís Anfráns. Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, advirtiéndose que contra la expresada Resolución pueden interponer recurso de reposición dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», por causa de recusación.

Barcelona, 24 de noviembre de 1973.—El Secretario, P. D.—V.º B.º; El Presidente, P. D., el Vicepresidente.—8.352.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Málaga referente a la convocatoria para cubrir en propiedad, mediante oposición directa y libre, una plaza de Profesor de Sala para el Servicio de Oftalmología, vacante en la plantilla del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 268, correspondiente al día 27 de noviembre actual, se publica la convocatoria y bases a que habrá de ajustarse la provisión de la plaza anunciada, dotada con el haber correspondiente al grado retributivo 15 de la Ley 108/1963, modificado por Decreto-ley 23/1969, o sea, 83.250 pesetas anuales de emolumento básico y demás derechos y obligaciones inherentes al cargo.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Los ejercicios de oposición darán comienzo en la fecha que el Tribunal señale, dentro de los noventa días siguientes a la publicación de su constitución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 27 de noviembre de 1973.—El Presidente.—8.973 A.

*RESOLUCION de la Diputación Foral de Alava, por la que se convoca concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Ingeniero-Director de Carreteras.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alava» números 135 y 139 de 10 y 20 de noviembre del año actual, se insertan las bases de la convocatoria que regirán el concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Ingeniero-Director de Carreteras de esta Diputación Foral.

Dicha plaza tiene asignado actualmente el grado retributivo 21, y en su día el coeficiente 5, así como los demás emolumentos y complementos con arreglo a los acuerdos relativos a los funcionarios de la Diputación.

Para tomar parte en el concurso, los aspirantes deberán estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Las solicitudes dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Foral de Alava, se presentarán en el Registro General, personalmente o por cualquiera de los medios autorizados por la Ley de Procedimiento Administrativo dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado» acompañadas del curriculum vitae y demás documentos que acrediten los méritos

de los aspirantes, así como del resguardo acreditativo del ingreso en Tesorería de Provincia de los derechos de examen. Lo que se publica para general conocimiento.

Vitoria, 24 de noviembre de 1973.—El Secretario, Antonio Mariano Millán López.—V.º B.º: El Presidente, Manuel María Lejarreta Allende.—8.910-E.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Betanzos por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo de esta Corporación.*

En sesión de 20 del actual se acordó aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos con referencia a la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo en este Ayuntamiento.

**Admitidos**

Doña Leonor Sánchez Edreira.  
Doña María del Carmen Pedrón Balboa.  
Doña María Inmaculada Fraga Sánchez.

**Excluidos**

Ninguno.

Lo que se hace público a efectos de que puedan interponerse reclamaciones ante la Permanente en plazo de quince días. Betanzos, 24 de noviembre de 1973.—El Alcalde.—8.918-E.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Nerja (Málaga) referente a la oposición para proveer cuatro plazas de Guardias municipales.*

Vacantes en esta Corporación cuatro plazas de Guardias municipales, con una dotación anual de 32.500 pesetas de sueldo base, 14.300 pesetas de retribución complementaria, 7.800 pesetas de pagas extraordinarias y 65.000 pesetas de gratificación voluntaria, se convoca su provisión mediante libre oposición, debidamente autorizado por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, con sujeción a las siguientes bases:

1.º Podrán tomar parte en la oposición todos los españoles que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y no estén incurso en ninguna de las incapacidades de incompatibilidades de los artículos 28 y siguientes del referido Reglamento, y estén comprendidos en la edad límite de 21 a 45 años computándose en exceso de edad con el tiempo servido al Ayuntamiento anteriormente.

2.º Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1967, no se les exigirá la previa presentación de los documentos justificativos de sus condiciones, de capacidad, bastando que manifiesten en la instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas.

Si los concursantes aprobados al presentar la documentación careciera alguno de ellos de las condiciones de capacidad requeridas, quedará automáticamente eliminado. A la instancia acompañarán los aspirantes recibo de haber depositado en la Depositaria Municipal la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen.

3.º Las pruebas de aptitud tendrán lugar después de transcurridos dos meses desde el anuncio de la convocatoria en el local, día y hora que oportunamente se anunciará.

4.º La oposición constará de dos ejercicios:

Primero: Escrito, que constará de tres partes:

- Escritura al dictado durante un tiempo de quince minutos de un texto escogido libremente por el Tribunal.
- Resolución de un problema de aritmética elemental durante un tiempo de quince minutos.
- Redacción de un parte de servicio durante un tiempo de treinta minutos.

Segundo: Oral, que consistirá en contestar verbalmente a las distintas preguntas que le formulen los miembros del Tribunal sobre el siguiente cuestionario:

- Conocimiento de lo dispuesto en los artículos 100 al 113 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Conocimiento de lo dispuesto en los artículos 252 al 258 del mismo cuerpo legal.
- Disposiciones contenidas en las Ordenanzas Municipales de Policía y Buen Gobierno.

5.º Los ejercicios serán eliminatorios y cada miembro del Tribunal calificará cada ejercicio de 0 a 10 puntos. La puntuación será la resultante de dividir la suma de los puntos obteni-

dos por el número de componentes del Tribunal, siendo indispensable para aprobar cada ejercicio obtener una puntuación media de cinco puntos, quedando automáticamente eliminados los opositores que no obtengan dicha media.

6.º La suma total de puntos obtenidos en los ejercicios constituirá la calificación final de cada aspirante, y como solo existen cuatro plazas, el Tribunal solo podrá incluir en su propuesta a los cuatro aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación considerándose automáticamente eliminados los demás.

Si algún aspirante de los propuestos, por no reunir las condiciones generales de capacidad o por cualquier otra causa no pudiese ser nombrado en propiedad, lo sustituirá el aspirante o aspirantes que habiendo superado las pruebas, le sigan en puntuación.

7.º La presente convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas mediante recurso de reposición interpuesto ante el Ayuntamiento en el plazo de quince días contados desde el siguiente a esta publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Nerja, 18 de octubre de 1973.—El Alcalde, Rafael Sánchez de las Matas y Martín.—8.903-E.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Salamanca por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador que ha de resolver en la oposición libre para proveer en propiedad tres plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación.*

El excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1973, adoptó el siguiente acuerdo:

Tribunal calificador de la oposición libre para la provisión en propiedad de tres plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de la Corporación.

Presidente: Don Germán Pedraz Estévez, Teniente de Alcalde en representación del ilustrísimo señor Alcalde-Presidente.  
Vocales: Don José Serna Masía, Abogado del Estado; don Juan Domínguez Berrueta y Garralga, Profesor de la Facultad de Derecho; don Francisco Montoro Moreno, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y don Jesús de la Nava Cillero, Secretario general de la Corporación.

Secretario: Don Feliciano Ledesma Segurado, Funcionario Técnico-Administrativo.

Se concede un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», para recusaciones.

Salamanca, 24 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Pablo Beltrán de Heredia y Onís.—8.982-E.

*RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición para proveer dos plazas de Aparejadores del Departamento de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Madrid por la que se convoca a los opositores para el ejercicio de la oposición.*

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de los opositores admitidos que el ejercicio de que consta la oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 11 de enero de 1974, a las nueve de la mañana, en un salón de comisiones de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, número 4), acto al que deberán acudir provistos del documento nacional de identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 6 de diciembre de 1973.—El Secretario del Tribunal, Fernando López Villanueva.—10.101-A.

*RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso para proveer una plaza de Arquitecto del Departamento de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Madrid por la que se hace público el nombre del concursante propuesto.*

Terminada la calificación del concurso, se hace público que el Tribunal ha propuesto a don José Luis Mato Leal para que sea nombrado Arquitecto del Departamento de Parques y Jardines con la calificación media de 8,40 puntos, el cual deberá presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento de Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la presente, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exige en la base cuarta de la convocatoria.

Madrid, 6 de diciembre de 1973.—El Secretario del Tribunal, José Antonio Orejas.—10.102-A.